

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 21 de abril de 2005, acuerda:

"Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES, mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad."

Madrid, 7 de noviembre de 2005

El Director
de Mercados Secundarios

El Vicepresidente

Antonio Mas Sirvent

Carlos Arenillas Lorente